

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2025/731 de 17 de febrero se ha procedido a la **APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA “IV CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA” ANUALIDAD 2025**, que se transcriben a continuación:

“

BASES COMPLETAS DEL IV CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA”

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Se convoca el IV CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA” en modalidad adultos, ANUALIDAD 2025” en el que los/las participantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

Pueden participar todas las personas mayores de edad presentando **un solo poema** en verso de tema libre.

El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

Organiza el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Álora, a través de la Biblioteca Pública Municipal Barriada el Puente, con domicilio en ctra. de Málaga, s/n 1º planta. 29510 Barriada el Puente de Álora (Málaga). Teléfono 670069464, correo bibliotecabp@alora.es

SEGUNDA. I. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Los/las participantes deben presentar trabajos en lengua castellana, que deben ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y que no se presenten simultáneamente a otros certámenes.

Cada participante se podrá presentar con una sola obra en cada edición.

(Un solo poema por autor/a).

Las obras serán poemas en verso de tema libre, presentándose con una extensión mínima de un folio formato DIN A4, y máxima de dos folios escritos en una sola cara en letra Times New Roman, cuerpo 12 y con interlineado de 1,5.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros

Hash: 38a6369661c939f514703905666ac9eeea567a7211585deead777a7de29f3e56aeada9549a15619e0b245327e2172ba103640e8e705f8f92d215c7c469e868c0b2 | PÁG. 1 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4888fa20d85a666b3757df5af60b1c391a72fc3e

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/02/2025 14:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

o induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La instancia deberá de ir acompañada de los siguientes archivos adjuntos:

1. Anexo1. Solicitud de participación
2. Archivo con el poema, figurando el título y seudónimo.
3. Plica donde figurarán los siguientes datos:
 - Seudónimo
 - Nombre y apellidos completos del/la participante.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico

CUARTA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de las obras comenzará el día 19 de febrero de 2025 a las 8:00 h. y finalizará el 16 de marzo de 2025 a las 23:59 horas CET.

La presentación será por la sede electrónica del Ayuntamiento de Álora (www.alora.es unidad destinataria "Biblioteca"). La solicitud para participar en este certamen, que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora) y estará disponible en la web municipal en el apartado certámenes, certámenes y concursos. Las solicitudes se dirigirán al Sr. alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA. PREMIOS

El premio consistirá en 250 euros concedido al autor/a de la obra ganadora. Se podrá otorgar una mención honorífica sin dotación económica o quedar desierto en caso de falta de calidad literaria, si el jurado lo considera pertinente.

El fallo del jurado se comunicará al /ganador/a y la resolución se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha será publicada a través de los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Álora. Es condición indispensable para recibir el premio acudir al acto, salvo que sea representado/a por alguna persona debidamente autorizada (deberá traer autorización y fotocopia del D.N.I.).



La retribución económica de éste, se transferirá directamente a la cuenta proporcionada por la persona galardonada.

El/la ganador/a del certamen deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora los certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Seguridad Social, o autorizar expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Álora a que realice dicha consulta, antes del abono del premio.

Este premio será imputado a la aplicación presupuestaria 3340 48301 "Premios concurso copla y otros", habiendo crédito para ello retenido con número de operación contable 220250000889, cuyo importe máximo total es de 250,00 €.

SEXTA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo los que a continuación se indican:

Presidente: D. José Antonio Díaz García, concejal de cultura.

Secretaria del tribunal sin voto: Dña. María del Mar Acedo Gómez

Vocales: D. Tomás Salas Fernández, experto en la materia.
Dña. Carmen Mora Cabello, experta en la materia.
Dña. Mari Pepa García Suárez, experta en la materia.
D. Juan Perea Frías, experto en la materia.

Los criterios de valoración de las obras son los que a continuación se indican:

- Calidad de la obra.
- Belleza de la obra.
- Originalidad de la obra.

SÉPTIMA. NORMAS ESPECÍFICAS

Las obras presentadas quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal Barriada del puente y no se devolverán a los/las autores/as. El comité organizador y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los/las participantes respecto a sus textos.

La biblioteca no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales presentados.

El/la participante autoriza a la Biblioteca a utilizar sus datos e imagen con la finalidad de poder llevar a cabo dicha actividad y aceptan que se podrán

publicar, tanto en la web de Álora, como en medios de comunicación escritos y/o audiovisuales.

El hecho de concurrir al Certamen de poesía "José Antonio Padilla" supone el consentimiento y la total aceptación de estas bases, y en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado calificador será inapelable.

Hash: 38a636961c939f514703905666ac9eeea567a7211585deead777a7de29f3e56aeada9549a15619e0b245327e2172ba103640e8ef705f8192d215c7c469e868c0b2 | PÁG. 4 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4888fa20d85a666b3757df5af60b1c391a72fc3e

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/02/2025 14:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

**ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN
IV CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA”**

DATOS SOLICITANTE:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | D.N.I. n°: |
| DOMICILIO: | |
| TELÉFONO: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: |

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.**

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.025.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).

”

EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,
Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4888fa20d85a666b3757df5af60b1c391a72fc3e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 38a6369561c939f51470390566ac9eea567a7211585deead777a7de29f3e56aead9549a15619e0b245327e2172baf03640e8ef705f8f92d215c7c469e868c0b2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015385_2025_0000000000000000000000023655409

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 17/02/2025 14:23:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

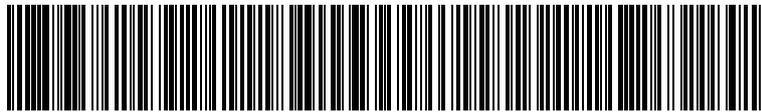
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4888fa20d85a666b3757df5af60b1c391a72fc3e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf